



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Bogotá D.C.

AUTO DE ARCHIVO No. 1089

La Subsecretaria General de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA-

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007 y el Resolución 627 de 2006, teniendo en cuenta:

CONSIDERANDO

Que según las querellas interpuestas con Radicado DAMA No. 15729-15730-15731-15742-15743 de Abril 17 de 2006, se solicitó visita para determinar la posible contaminación auditiva generada por una planta de gas natural ubicada en la AV. EL DORADO No. 66 A 28, de esta ciudad.

Como consecuencia de lo anterior, la Subdirección Ambiental Sectorial realizó visita técnica el día 11 de Septiembre de 2006 en la dirección indicada y emitió el concepto técnico No. 7131 del 27 de septiembre de 2006, señalando que al momento de la visita encontró lo siguiente: *"Se realiza visita a la vivienda de la señora Sandra Hurtado, quejosa, con el fin de tomar los niveles de ruido generados por una planta de gas natural, realizando la medición en horario nocturno. Luego se realiza visita a la estación de servicio en donde el jefe de patios manifiesta que el ruido es generado por un compresor para el servicio del gas natural vehicular el cual se encuentra ubicado cerca de las viviendas afectadas, en un cuarto en ladrillo sin techo. El compresor presenta un ducto con dirección y punto de salida hacia la calle 26. Nivel de presión sonora: A continuación se presentan los resultados y principales observaciones respecto al tema:*

<i>Actividad</i>	<i>Compresor para el servicio de gas natural vehicular</i>
<i>Generadora:</i>	
<i>Zona Receptor</i>	<i>La estación de servicio generadora de ruido se ubica en una zona residencial. Por lo tanto para la comparación con la norma se aplicará para la ZONA RECEPTORA RESIDENCIAL – SECTOR B. (Tranquilidad y Ruido Moderado), de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 4 del artículo 9 de la Resolución No. 627 del 12-04-2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.</i>



Lugar de medición En interior de inmueble afectado habitación costado oriental del Apartamento 401 de la Calle 48 No. 70-27.

Resultados Numéricos:

File	dBTrait1									
Start	11/09/2006 21:57									
End	11/09/2006 22:01									
Channel	Type	Wght	Unit	Leq	Lmin	Lmax	StdDev	L90	L50	L10
#10	Leq	A	dB	56,7	49,8	73,2	3,1	51,5	52,8	57,8

Se anexan reportes dados por el sonómetro.

Cálculos Utilizados – Emisión de niveles de presión sonora.

$$Leq_{omisión} = 10 \log (10^{(LRA_{eq, 1h})/10} - 10^{(LRA_{eq, 1h, Residual})/10})$$

$$Leq_{omisión} = 54.1 \text{ dB (A)}$$

Observaciones:

- Cuenta con un ducto donde su punto de desfogue esta orientado hacia la Av. Cll. 26
- La fuente opera de forma discontinua por lo que se realizó medición de aproximadamente 5 min.
- Las fuentes de trabajo funcionan de manera discontinua y generan ruido discontinuo.
- Medición realizada en horario nocturno por ser el horario más restrictivo.
- No se realizaron mediciones de las condiciones atmosféricas, ni velocidad del viento debido a que no se cuenta con la instrumentación necesaria para realizar las medidas.
- Equipo utilizado: SONOMETRO SOLO SLM, serie 30220.

De acuerdo con el resultado de la medición realizada en el predio afectado en horario nocturno se determina que el establecimiento emite niveles sonoros por debajo los valores estipulados en la Resolución No. 627 del 12-04-2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, para un Sector B. de Tranquilidad y Ruido Moderado (Zona residencial) en horario nocturno."

En consecuencia,



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

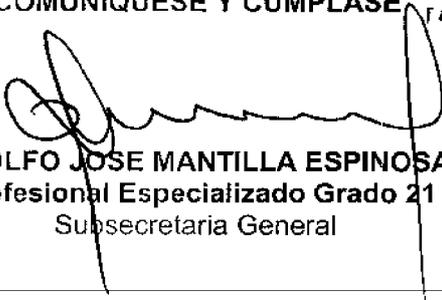
1089

DISPONE

ARTÍCULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con las quejas Radicado DAMA No. 15729-15730-15731-15742-15743 de Abril 17 de 2006, por lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

16 JUL 2007


ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 21
Subsecretaria General

Grupo quejas y soluciones:
Proyecto: JWT
Revisó:
C:\Misdocumentos\JWT\Quejas2006\archivoquejas\O-15729-06

Bogotá sin indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 – 334 3039
BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page: www.dama.gov.co E- Mail: dama@dama.gov.co